

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Cayman International Exploration Company S. A. (Sucursal Ecuador) es una Sucursal de Cayman International Exploration Company S. A. compañía extranjera domiciliada en Panamá y su domicilio es en la ciudad de Quito - Ecuador.

El objeto social de la Sucursal es principalmente la exploración y explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, actividad que ejercía a través del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Con fecha 3 de junio del 2019, la Sucursal fue notificada con la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0004452 (en adelante, "Resolución"), en la que: (i) se revocó el permiso de operación de la Sucursal, (que fue otorgado el 16 de octubre de 1997), como paso previo al inicio del proceso liquidatorio, (ii) se dispuso que el Apoderado y Representante Legal de la Sucursal inicie el proceso de liquidación, (iii) se dispuso que la Resolución se publique por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, a fin de convocar a los acreedores de la Sucursal para que en el término de 60 días desde la emisión de la resolución presenten documentos que justifiquen sus acreencias, (iv) se dispuso que una vez publicada la Resolución, el Registro Mercantil correspondiente la inscriba en sus registros y, que el Notario a cargo de la protocolización de los documentos de domiciliación de la Sucursal anote que se ha revocado el permiso de operación concedido, información que posteriormente debe ser enviada a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante y, (v) se dispuso que con la ejecución de las antes mencionadas formalidades, la Sucursal tome la denominación de "en liquidación.". La Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de junio de 2019. En base a la Resolución y a los procesos ejecutados a la fecha de la emisión de estos estados financieros, la Sucursal ha estimado culminar su proceso de liquidación en el 2020.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con la autorización y aprobación definitiva del Representante Legal con fecha 9 de abril del 2020

Operaciones en el Bloque 18

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No.NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre de 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre de 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Sucursal actualmente es socia con el 18%.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril de 2001, aprobó que Ecuadortlc S.A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18; y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró a Ecuadortlc S.A. oficialmente como operador del Bloque 18.

Contrato de participación - Bloque 18

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., el cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio), firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 ubicado en la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200,000 hectáreas.

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto de 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de desarrollo del yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al periodo de explotación, el cual tenía una duración de 20 años.

Hasta el 27 de octubre de 2008 Ecuadortlc S.A. mantenía un 70% de participación en el Consorcio; porcentaje que se fijó posterior a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) y Petromanabi S.A. a favor de la Compañía, la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril de 2010.

El 27 de octubre de 2008, mediante Escritura Pública se celebró el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", mediante el cual Ecuadortlc S.A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), el cuarenta por ciento (40%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. Posterior a esta transferencia, las participaciones en el Consorcio quedaron de la siguiente manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S.A.	30%
Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador	18%
Petromanabi S.A.	12%

Con fecha 31 de octubre de 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul. Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A., Petromanabí S.A., Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (actualmente Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador).

Terminación del contrato

Con fecha 27 de julio de 2010, se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que estableció, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar a una nueva modalidad contractual antes del 24 de noviembre del 2010.

Como resultado del proceso de negociación antes mencionado, el Consorcio Bloque 18 decidió no aceptar la propuesta final recibida del Estado Ecuatoriano para migrar a Contratos de Servicios en el Bloque 18 y en el Campo Unificado Palo Azul. En consecuencia, mediante Resolución No. 285 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos notificó a Ecuadortlc S.A. la terminación del Contrato y Convenio antes indicados y encargó a Petroamazonas EP el inicio y desarrollo del proceso de transición operacional; entidad que asumió a partir del 26 de noviembre de 2010 la operación del bloque 18.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador, estableciéndose un plazo para que el Consorcio Bloque 18 y el Estado Ecuatoriano de común acuerdo determinen el valor de la liquidación del contrato.

El 18 de marzo de 2011, la Secretaría de Hidrocarburos, mediante Oficio No. 626, informó al Consorcio Bloque 18 que se encontraba analizando y estructurando un marco normativo para determinar la liquidación de los contratos. Con fecha 11 de abril de 2011 el Consorcio Bloque 18, operadora del Consorcio, respondió este oficio rechazando sus términos por no adecuarse al procedimiento para la determinación del valor de liquidación establecido por las propias partes en los Contratos Modificatorios, el cual no puede ser modificado unilateralmente. En este sentido, el Consorcio Bloque 18 comunicó a la Secretaría de Hidrocarburos que continuará dando curso al procedimiento contractual.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, Ecuadortlc S.A. notificó al Estado Ecuatoriano la existencia de una controversia bajo los términos del Tratado para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República Argentina y la República del Ecuador. Ello implica la apertura de un período de negociaciones previo al inicio de un posible arbitraje.

Con fecha 21 de junio de 2013, no habiendo alcanzado un acuerdo con el Estado Ecuatoriano, Ecuadortlc S.A., Cayman Internacional Exploration Company y Teikoku Oil Ecuador, (miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18), presentaron ante el Estado Ecuatoriano, una carta de notificación de controversias, en los términos de los Contratos Modificatorios manifestando su decisión de someter dicha controversia a un

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

arbitraje internacional, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2014, Ecuadortec S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador, siguiendo el proceso citado, presentaron una Notificación de Arbitraje ante la República del Ecuador, la Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador. De conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los árbitros de las partes han sido designados.

Seguendo con el proceso, con fecha 6 de noviembre de 2014 la Corte Permanente de Arbitraje designó al Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 26 de marzo de 2015 el Tribunal Arbitral emitió el Acta de Constitución y la orden Procesal No.1. El 24 de agosto de 2015 los demandados (Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador) presentaron una solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y con fecha 14 de septiembre de 2015, los demandantes (Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador) respondieron a la solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y desistieron de sus reclamos contra la Secretaría de Hidrocarburos, quedando la República del Ecuador y EP Petroecuador como únicos demandados. Con fecha 13 de octubre de 2015 el Tribunal Arbitral emitió la Orden Procesal No.2, en la cual rechazó la solicitud de bifurcación de los demandados.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, los demandados presentaron su escrito de réplica, solicitando que los demandantes constituyan una cuenta de garantía en el Ecuador para el pago de deudas tributarias relativas a juicios en curso. La audiencia final de arbitraje se realizó entre los días 24 y 28 de enero de 2017. El 31 de marzo de 2017 presentaron su primer escrito de Post-Audiencia, el 5 de mayo de 2017 las partes presentaron su segundo escrito Post-Audiencia, el 29 de mayo de 2017 las partes presentaron sus resúmenes de costos.

Con fecha 16 de enero de 2018, el Tribunal emitió el Laudo en el cual determinó el valor de liquidación para los Socios Demandantes; para Cayman International Exploration Company S.A. correspondió US\$105 millones en función a su participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18. Si bien las partes se encontraban habilitadas para interponer un recurso de nulidad ante los tribunales de la Ciudad de Santiago de Chile dentro de los tres meses de notificado el fallo, con fecha 19 de marzo de 2018, la República de Ecuador y los Socios Demandantes celebraron un acuerdo (el "Acuerdo") mediante el cual no solicitarán la cobranza del Laudo, a cambio de una indemnización por daño emergente por un total de US\$318.7 millones.

Específicamente para Cayman International Exploration Company S.A. la indemnización se fijó en US\$96.9 millones a ser liquidados de la siguiente manera: sobre los reclamos fiscales y laborales que se encuentran en litigio se dedujeron US\$13.9 millones de glosas al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y al Ministerio de Relaciones Laborales por concepto de Participación Laboral, la Compañía deberá presentar el desistimiento o liberación de los juicios y este monto deberá ser deducido de la indemnización, (ii) la República del Ecuador pagará US\$59.7 millones en tres cuotas en los meses de

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

marzo, abril y mayo, más los intereses que se generen en el tiempo de pago a partir de la firma del acuerdo y (iii) US\$23.2 millones correspondientes al paquete accionario equivalente al 28% del capital social de Cayman International Exploration Company S.A., registrado a nombre de Petromanabí S.A., establecida en Panamá, que pasan a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD y fueron retenidos por el Estado Ecuatoriano.

Por lo tanto, en la fecha de suscripción del acuerdo, la Casa Matriz recibió US\$18.7 millones correspondiente a la primera cuota acordada y con fecha 2 de abril se canceló US\$18.7 millones de la segunda cuota comprometida con la República del Ecuador. Con fecha 3 de mayo de 2018, la Sucursal ha desistido o liberado los juicios impuestos ante el SRI (sin reconocer hechos y derechos), acción requerida con anterioridad al cobro de la última cuota por US\$22.2 millones comprometidos el 30 de mayo de 2018, momento en el cual el Estado Ecuatoriano procedió a efectuar la retención para cancelar las deudas tributarias.

Asimismo, la República de Ecuador ha declarado y reconocido en el Acuerdo (i) el acuerdo es totalmente válido y vinculante para la República de Ecuador, (ii) que cualquier incumplimiento de pago de la República de Ecuador bajo el Acuerdo permitirá a los Socios Demandantes la ejecución plena del Laudo Final y (iii) que no quedan obligaciones pendientes de cumplimiento en relación a la operación y explotación del Bloque 18 por parte de los Socios Demandantes.

En la actualidad, la Sucursal está iniciando un proceso de cancelación de sus operaciones en el país, mientras tanto mantiene operaciones mínimas administrativas.

Acuerdo de Socios

Con fecha 15 de marzo de 2018, Cayman International Exploration Company S.A. acuerda con Ecuador TLC S.A., la liberación de la obligación de realizar aportes al Consorcio Petrolero Bloque 18, para cubrir cualquier "cash call" relacionado con las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; a partir de la vigencia de este acuerdo, la compañía dejó de reconocer los gastos provenientes del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Al 31 de diciembre de 2018, considerando la cláusula 4.1 del Acuerdo de Operación Conjunta (AOC), el Consorcio efectuó la baja contable de los activos sujetos a compensación y otros activos y pasivos con cargo a resultados, y por lo tanto los socios han procedido de la misma forma. Ver adicionalmente, Nota 13.

1.2 Situación Financiera – Empresa en liquidación

Al 31 de diciembre de 2018, la Sucursal no mantiene contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Por lo mencionado, la Sucursal al 31 de diciembre del 2018 presenta resultados acumulados negativos que ascienden a US\$49,246,280, con lo cual, bajo la normativa legal de Ecuador,

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

la Compañía presentaría los elementos para entrar en causal de disolución técnica, la cual se origina cuando una compañía extranjera que tenga sucursal en el Ecuador genera pérdidas acumuladas que exceden a más 50% del capital suscrito. El 19 de diciembre del 2019, a través del Apoderado de la Sucursal, su Casa Matriz "Cayman International Exploration Company" instruyó a la Sucursal a realizar lo siguiente: (i) compensar las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2018 por un valor de US\$49,246,280 con la suma de la reserva de "adopción NIIF por primera vez" con un valor de US\$14,402,684 y de la cuenta "reinversión de utilidades" por US\$10,262,804, y (ii) del valor remanente de la compensación antes mencionada (US\$24,580,792) se compense el valor mediante un "Aporte a fondo perdido" con el pasivo adeudado a su Casa Matriz. Por ende, al efectuar esta segunda compensación, el pasivo que la Sucursal mantiene con su Casa Matriz, se reclasificó a la cuenta "Reserva de aporte a Fondo Perdido" y posteriormente dicho valor fue compensando con la cuenta "Pérdidas acumuladas" de la Sucursal. De esta forma el saldo de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2018 fue compensadas en su totalidad.

Adicionalmente obtuvo todas las aprobaciones respectivas para avanzar con su proceso de liquidación como entidad operativa en Ecuador, el cual se espera terminarlo en el 2020. Razón por la cual, los estos estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables para una entidad en liquidación.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) traducidas oficialmente al idioma castellano y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) fueron preparados sobre bases contables aplicables para una entidad en liquidación.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sucursal se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

2.1.1 Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2018, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Sucursal a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 12	Aclara que el impuesto sobre la renta de los dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como capital deben reconocerse de acuerdo con donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron utilidades distribuibles. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIC 19	Aclaran la contabilidad de las modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan de beneficios definidos	1 de enero 2019
NIC 23	Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado correspondiente esté listo para su uso o venta prevista, se convierte en parte de los préstamos generales. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	1 de enero 2019
NIF 3	Aclara que obtener control de una empresa que es una operación conjunta es una adquisición por etapas (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIF 9	Enmienda a la NIF 9 (Instrumentos financieros) relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero 2019
NIF 11	Aclara que sobre la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que constituye una operación conjunta no debe volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017)	1 de enero 2019
NIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17. Bajo la NIF 16 prácticamente en todos los contratos de arrendamientos deberán reconocer un "activo por derecho de uso" y un pasivo por arrendamiento.	1 de enero 2019
CINIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta y el uso de la NIC 12 y no la NIC 37 para la contabilización de éstos	1 de enero 2019
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlos con otras modificaciones.	1 de enero 2020
NIF 3	Aclaración sobre la definición de negocio	1 de enero 2020
NIF 17	Norma que reemplazará a la NIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero 2021

La Sucursal estima que la adopción de las nuevas normas y enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones de la Sucursal.

Con relación a la NIIF 16, la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos significativos en la aplicación de las mencionadas normas debido que la Sucursal no mantiene arrendamientos operativos relevantes ya que está en etapa de arranque de liquidación de sus operaciones.

2.2 Reconocimiento de la participación en operaciones conjuntas

Los estados financieros incluyen los saldos línea por línea de activos, pasivos y resultados de la operación conjunta que están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene la Sucursal en el Consorcio Petrolero Bloque 18, según los convenios celebrados en la creación del mismo y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en el Consorcio, se

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

2.3 Clasificación de saldos de corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo de la operación de la Sucursal, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Sucursal se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos, y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

2.6 Activos y pasivos financieros

Activos financieros -

Clasificación

Desde el 1 de enero de 2018, la Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado

La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y tomando en consideración el modelo de negocio utilizado para la administración de estos instrumentos, así como los términos contractuales de flujo de efectivo.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

Medición

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, sin embargo, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados (VR-resultados), se reconocen los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados del ejercicio.

- Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos.

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Sucursal a administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo. Hay tres categorías de medición de acuerdo a las cuales la Sucursal clasifica sus instrumentos de deuda:

- *Costo amortizado:* Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en otras ganancias/(pérdidas) junto con las ganancias y pérdidas cambiarias. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.
- *Valor razonable con cambios en otro resultado integral:* Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VR-ORI). Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de ORI, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en ORI se reclasifica del patrimonio a resultados y se reconocen en otras ganancias/(pérdidas). Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en otras ganancias/(pérdidas) y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- *Valor razonable con cambios en resultados:* Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o VR-ORI se miden a valor razonable a través de resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que subsecuentemente se mide a su valor razonable a través de resultados se reconoce en resultados y se presenta en términos netos en otras ganancias/(pérdidas) en el periodo en el que surgen.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Sucursal sólo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado. Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Sucursal comprenden el "Efectivo y equivalentes de efectivo," y "Otras cuentas por cobrar" en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

Reconocimiento y baja de activos financieros -

Las transacciones de compra/venta de activos financieros se reconocen en el que dichas transacciones ocurren, es decir, la fecha en la que la Sucursal se compromete a comprar/vender el activo.

Deterioro de activos financieros

Para las cuentas por cobrar comerciales y a partes relacionadas la Sucursal utiliza el método simplificado permitido por la NIIF 9, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" que requiere que las pérdidas esperadas en la vida del activo financiero sean reconocidas desde el reconocimiento inicial de los mencionados activos financieros.

Desde el 1 de enero del 2018, la Sucursal evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado y VR-ORI. La metodología de deterioro aplicada depende si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Pasivos financieros -

Se registran al valor nominal del desembolso realizado y se liquidan con la recepción del bien o servicio.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

Clasificación, reconocimiento y medición -

De acuerdo con lo que prescribe la NIIF 9, "Instrumentos Financieros" los pasivos financieros se clasifican, según corresponda, como: (i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, (ii) pasivos financieros al costo amortizado. La Sucursal determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Sucursal solo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado. Los pasivos financieros incluyen las "Proveedores" y "Cuentas por pagar a compañías relacionadas." Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

Cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas -

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.7 Provisiones

La Sucursal registra provisiones cuando: (i) la Sucursal tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera pagar a futuro a una tasa antes de impuestos que refleja la valoración actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

2.8 Capital social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias, de haberlos, son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

2.9 Costos y gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.10 Impuesto a la renta corriente

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domiciliación específicamente, para los regímenes fiscales preferentes se considera el 25% y para regímenes domiciliados en Ecuador se aplicará el 22%, y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce en 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Las normas vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de Impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

a) Administración de riesgos

La Administración de la Sucursal es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgo de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

enfrenta Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador). En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de los instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez comprende las dificultades de la Sucursal para cumplir con sus obligaciones, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. Como se indica en la Nota 1 y en la Nota 7, la Casa Matriz ha confirmado su intención de continuar soportando Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) para permitirle cumplir con sus obligaciones cuando vencen.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

	<u>Menos de 1 Año</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	
Proveedores	5,995
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	25,922,733
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	
Proveedores	709,522
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	10,371,446

Estos valores fueron compensados el 19 de diciembre del 2019 ver Nota 1.2

(b) Administración de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha hasta culminar el proceso de recuperación por parte del Estado Ecuatoriano del rubro mencionado en la Nota 1 y 6.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

A continuación, se detalla el capital de trabajo disponible de la Sucursal:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	5,995	709,522
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	25,922,733	10,371,446
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(1,380,759)</u>	<u>(1,003,519)</u>
Deuda neta	24,547,969	10,077,449
Total patrimonio	<u>(24,576,482)</u>	<u>9,086,029</u>
Capital total	<u>(28,513)</u>	<u>19,163,478</u>
Ratio de apalancamiento	-	53%

La variación significativa en el ratio se origina porque en el 2018 la Sucursal dio de baja US\$32,252,863 de valores principalmente adeudados por el Gobierno de Ecuador (ver Nota 6). Adicionalmente, en el 2018 la Sucursal ha registrado una cuenta por pagar a su Casa Matriz por US\$25,922,733.

4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2018</u> <u>Corriente</u>	<u>2017</u> <u>Corriente</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,380,759	1,003,519
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>32,252,863</u>
Total activos financieros	<u>1,380,759</u>	<u>33,256,382</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Proveedores	5,995	709,522
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	25,922,733	10,371,446
Total pasivos financieros	<u>25,928,728</u>	<u>11,080,968</u>

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

4.2 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en caja y bancos	<u>1,380,759</u>	<u>1,003,519</u>

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gobierno Ecuatoriano (1)	-	32,110,840
Cuentas por cobrar ex-empleados (2)	-	709,426
Otras	-	168,394
	-	32,988,660
(-) Provisión para cuentas de dudosa recuperación	-	(735,797)
	-	<u>32,252,863</u>

(1) Véase Nota 1.

(2) El Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó en el mes de marzo del 2009 un acuerdo transaccional con los empleados de Skanska Ecuador S.A., Daimiecuador S.A. y Conclina S.A., por concepto de pago del 15% de participación de trabajadores en las utilidades de los años 2006 y 2007. De la cancelación de esta obligación se generó una cuenta a cobrar a ex-empleados por US\$3,941,254. En el año 2009, la Administración del Consorcio constituyó una provisión para cuentas de dudosa recuperación con cargo a resultados por US\$4,087,761, monto que incluye la cuenta por cobrar a los ex-empleados. De estos montos, el 18% corresponde a la participación que tiene la Sucursal en el Consorcio. En el 2018, considerando los diversos fallos y el Acuerdo firmado por los Socios Demandantes con la República del Ecuador, la Sucursal procedió a castigar la totalidad de este valor.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las transacciones realizadas con Casa Matriz:

<u>Fondos recibidos</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cayman Internacional Exploration Company S.A.	<u>471,681</u>	<u>1,101,449</u>

Corresponde al efectivo enviado desde Casa Matriz como capital de trabajo para la operación de la Sucursal.

Los siguientes saldos se encontraban pendientes de pago al final del período sobre el que se informa:

<u>Pasivos corrientes</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cayman Internacional Exploration Company S.A. (Casa Matriz)	<u>25,922,733</u>	<u>10,371,446</u>

Este pasivo corresponde a efectivo recibido de Casa Matriz para financiar la operación en Ecuador, esta obligación puede ser exigida en cualquier momento y se liquidará con el cierre de las operaciones de la Sucursal.

Remuneración personal clave de la gerencia

El personal clave de la Sucursal comprende el Representante Legal; durante el 2018 la Sucursal pagó US\$67,489 (2017:US\$52,489) por concepto de remuneraciones los cuales están incluidos en el estado de resultados integrales, adjunto.

8. PROVISIONES

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisión Contingente Tributario (1)	-	12,758,639
Otras Provisiones (2)	<u>46,781</u>	<u>327,805</u>
	<u>46,781</u>	<u>13,086,444</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de provisión por contingente tributario se liquidó debido al acuerdo con el Estado Ecuatoriano. Ver Nota 1.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

En el 2016, la Sucursal procedió a registrar una provisión para contingencias tributarias derivada de actas de determinación emitidas por la Administración Tributaria y relacionadas a intereses por préstamos otorgados por Compañías relacionadas, precios de referencia e ingresos extraordinarios que el Servicio de Rentas Internas ha objetado su deducibilidad. Esta provisión fue registrada en la cuenta de otros gastos del periodo en el estado de resultados integrales de dicho año y está conformada por los rubros que se detallan a continuación:

- (2) Corresponde a valores provisionados por asesoría legal, honorarios profesionales y contribución a la Superintendencia de Compañías.

				Consortio Petrolero Bloque 18	Cayman International Exploration Company S.A.			
Tipo Acto Administrativo	Número de documento	Fecha de notificación	Impugnación ante Tribunal	Impuesto Renta	Impuesto Renta	Recargo 20 %	Intereses estimados	Total
Acta de determinación 2002 (IR)	1720070100005	5-feb-07	5-sep-07	661,686	-	-	-	-
Acta de determinación 2003 (IR)	1720080100087	26-jul-08	27-feb-09	567,378	-	-	-	-
Acta de determinación 2004 (IR)	1720090100425	17-nov-09	15-Dec-09	5,111,875	942,208	-	205,867	348,079
Acta de determinación 2005 (IR)	1720090100444	26-nov-09	24-Dec-09	10,634,610	941,761	-	1,273,640	2,216,401
Acta de determinación 2006 (IR)	1720100100234	26-Ago-10	5-Apr-11	3,542,139	531,572	-	666,209	1,197,781
Acta de determinación 2007 (IR)	1720110100217	29-nov-11	11-jul-12	6,139,448	116,591	-	194,731	291,322
Acta de determinación 2008 (IR)	Acta definitiva 1720120100095	12-abr-12	5-Apr-13	14,248,286	1,690,650	338,110	1,671,109	3,699,769
	Acta complementaria 172012011190004556	7-mar-13						
Acta de determinación 2009 (IR)	1720130100078	9-Apr-13	22-nov-13	6,739,845	316,316	63,263	268,999	648,578
Acta de determinación 2010 (IR)	1720130100234	20-sep-13	21-oct-13	4,334,702	159,299	31,860	113,993	305,152
Acta de determinación 2008 (IE)	1720120100081	12-Apr-12	27-nov-12	4,473,685	805,263	161,053	703,309	1,669,625
Acta de determinación 2009 (IE)	1720120100082	12-Apr-12	27-nov-12	3,267,360	591,725	118,345	516,807	1,226,877
Acta de determinación 2010 (IE)	1720120100129	29-may-12	12-Jan-13	3,166,233	968,122	115,624	474,313	1,166,059
				62,897,247	5,863,407	826,266	6,048,977	12,756,639

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

9. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos agrupados de acuerdo a su naturaleza y divididos entre cuentas provenientes de la participación en el consorcio y cuentas propias son los siguientes:

2018	Cuentas		Total
	Conсорciales	Propias	
Nómina	33,768	-	33,768
Impuestos	-	174,347	174,347
Honorarios	-	383,455	383,455
Gastos de viaje	-	11,336	11,336
Gastos financieros	-	5,819	5,819
Otros gastos (1)	-	8,066	8,066
	<u>33,768</u>	<u>583,023</u>	<u>616,791</u>

- (1) Corresponde al valor neto entre los gastos del Consorcio del año 2018 que le corresponden a la Sucursal (US\$45,839,675), menos los gastos de nómina del período y menos la provisión contingente ya registrada en el 2016 la que ascendió a US\$12,758,639 para este mismo fin.

2017	Cuentas		Total
	Conсорciales	Propias	
Nómina	607,633	-	607,633
Impuestos	95,480	135,326	230,807
Honorarios	-	111,438	111,438
Seguros y vigilancia	-	31,114	31,114
Gastos financieros	20,029	5,734	25,762
Otros gastos	1,451	22,139	23,589
	<u>724,593</u>	<u>305,751</u>	<u>1,030,344</u>

10. RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados acumulados - aplicación inicial de NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF, se registran en el Patrimonio en la subcuenta denominada Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor solo podrá ser capitalizado en la parte que

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal.

11. IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la conciliación contable para efectos del Impuesto a la renta:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pérdida Contable	33,662,511	1,173,148
Gastos no deducibles (1)	33,190,241	998,263
Pérdida Tributaria	<u>472,270</u>	<u>174,885</u>

- (1) En el 2019 incluyen principalmente US\$33,081,036 de gastos consorciales reconocidos en su totalidad como no deducibles (ver Nota 13) así como otros montos menores por gastos de viaje y gastos no deducibles determinados por normativa local. En el 2017 incluye US\$867,497 de gastos de las cuentas consorciales (ver Nota 13).

Amortización de pérdidas tributarias

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la pérdida tributaria de un año puede compensarse con las utilidades tributarias que se obtuvieren dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada año el 25% de las utilidades tributarias obtenidas. Durante el año 2018, la sucursal generó pérdidas tributarias de US\$472,270 (2017:US\$174,885) las cuales no serán utilizadas en función del cierre de las operaciones de la Sucursal.

Impuesto a la renta del año 2002 a 2010 e Impuesto a los Ingresos Extraordinarios del año 2008 al 2010

Según el "Acuerdo" firmado el 19 de marzo de 2018, el Ecuador realizó la retención de US\$152,064,182 para pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por cuenta del Consorcio Bloque 18 los valores correspondientes a los Reclamos del SRI por las Determinaciones tributarias de los periodos 2002 al 2010; y, US\$36,942,315 para pagar por cuenta del Consorcio y de las Compañías los valores correspondientes a la participación laboral que se produce una vez que las determinaciones tributarias de los ejercicios fiscales del 2002 al 2010 referidas se encuentran en firmes y ejecutoriadas. Este último pago se realizará a través del Ministerio de Trabajo. De estos valores, a la Sucursal le correspondió asumir US\$13,975,799 (US\$11,943,268 y US\$2,032,531); considerando que, en el 2016, la Sucursal ya registró un pasivo

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

contingente por estos conceptos por US\$12,758,639 (ver Nota 8), el valor remanente registrado en el estado de resultados del 2018 fue de US\$1,208,160.

12. CONTINGENCIAS

**Auditorías Efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH
(anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)**

El Consorcio Petrolero Bloque 18, fue auditado por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH emitió los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento. Las principales objeciones presentadas por la ARCH correspondieron al no reconocimiento del gasto de transporte, gastos financieros, ajuste de precios de referencia, entre otros.

El Consorcio presentó las correspondientes impugnaciones ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el que únicamente se pronunció con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones, por lo que el Consorcio presentó las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que fueron admitidas a trámite y cuya resolución se encontraba pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

De acuerdo con los asesores legales y la administración del Consorcio, no se tomará acción alguna sobre los procesos que se encuentran pendientes de resolver, en razón de la forma del "Acuerdo" con el cual se terminó el Contrato de Participación En el Consorcio Petrolero Bloque 18.

13. OTROS EGRESOS, NETO

El siguiente es un resumen de las principales:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Baja de Activos sujetos a compensación (1)	(32,110,840)	-
Baja de cuentas por pagar EP Petroecuador (2)	327,805	-
Baja de otras cuentas por cobrar y pagar.	(49,712)	-
Otros gastos	12,193	(142,804)
	<u>(31,820,554)</u>	<u>(142,804)</u>

(1) Corresponde a reverso de activos sujetos a compensación del Bloque 18. Ver Nota 1.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR) – EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- (2) Corresponde a reverso de provisiones del Consorcio Bloque 18 sobre gastos no efectuados del periodo 2017.

14. EVENTOS POSTERIORES

A finales del 2019, se presentó información sobre un brote de una nueva enfermedad en una región específica de China, sobre la cual se tenía únicamente información de un número limitado de casos reportados y la Organización Mundial de la Salud se encontraba evaluando esta situación. En los primeros meses de 2020, el virus se propagó a nivel mundial y la nueva enfermedad fue declarada pandemia, razón por la cual, a mediados de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano decretó el estado de emergencia sanitaria. Actualmente, la Sucursal ha iniciado el proceso para la liquidación de la misma debido a que no mantiene contratos vigentes para poder operar; por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sucursal considera que esta situación es un evento subsecuente que no prevé efectos significativos sobre sus estados financieros y por lo tanto no se requiere de ajustes en los mismos..

* * * *